



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Juan Carlos Alfaro García)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700
e-mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 243

Armenia, 03 de Octubre de 2024

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. ORDENANZA No. 017 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

ORDENANZA NÚMERO 017 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN con delegación de funciones del GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, mediante Resolución No. 06481 del 01 de octubre de 2024, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022,


SANCIONA:

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Tres (03) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Secretario de Planeación con Delegación de funciones del Gobernador del Departamento del Quindío

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
	Página 1 de 1	

ORDENANZA NÚMERO 017

Armenia Quindío, 03 de octubre de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

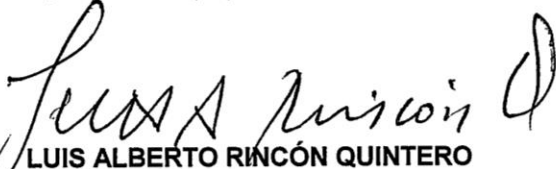

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN con delegación de funciones del **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, mediante Resolución No. 06481 del 01 de octubre de 2024, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022,


SANCIONA:

La Ordenanza Número 017 del 03 de octubre de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

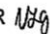
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Secretario de Planeación con Delegación de funciones del 
Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó: Juan Carlos Alfaro García, Secretario Jurídico y de Contratación 

Juan Pablo Téllez Giraldo, Director Administrativo de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones 

Proyectó: Valentina López G – Abogada Contratista DAJCR 

Asamblea Departamental del Quindío



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0017

(03 OCT 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia artículos 2, 209, 300 numerales 5 y 12, 345, 352, 353 y 366; la Ley 2200 de 2022, artículos 5 No. 3, 19 numeral 2 y 32, el Decreto No. 111 de 1996 artículos 80, 81, 104 y 109 y la Ordenanza No. 022 de 2014 artículos 87, 88 y 92,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, aprobado mediante la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$857,709,321.84)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR CENTRAL

SERVICIO DE LA DEUDA

UNIDAD EJECUTORA: 0407 SECRETARIA DE HACIENDA

CONCPETO	VALOR
Recurso Ordinario	626.101.461,84

INVERSION

UNIDAD EJECUTORA: 0313 SECRETARIA PRIVADA

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	CONTRACREDITO
313 - SECRETARÍA PRIVADA			111,607,860.00
4	GOBERNABILIDAD, INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD.	FORTALECIMIENTO "Quindío Territorio seguro y confiable"	111,607,860.00
	45	GOBIERNO TERRITORIAL	111,607,860.00
		4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	111,607,860.00

Asamblea Departamental del Quindío



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0017

(03 OCT 2024)

UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	CONTRACREDITO
307 - SECRETARÍA HACIENDA			50,000,000.00
4	GOBERNABILIDAD, INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD. "Quindío Territorio seguro y confiable"		50,000,000.00
	45	GOBIERNO TERRITORIAL	50,000,000.00
		4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración territorial.	50,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	CONTRACREDITO
304 - SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			50,000,000.00
4	GOBERNABILIDAD, INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD. "Quindío Territorio seguro y confiable"		50,000,000.00
	45	GOBIERNO TERRITORIAL	50,000,000.00
		4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración territorial.	50,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	CONTRACREDITO
314 - SECRETARÍA EDUCACIÓN			20,000,000.00
1	SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. "En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás"		20,000,000.00
	22	EDUCACIÓN	20,000,000.00
		2202 Calidad y fomento de la educación superior	20,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del

Asamblea Departamental del Quindío



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0017

(03 OCT 2024)

Quindío para la vigencia fiscal 2024, aprobado mediante la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$857,709,321.84)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR CENTRAL

INVERSION

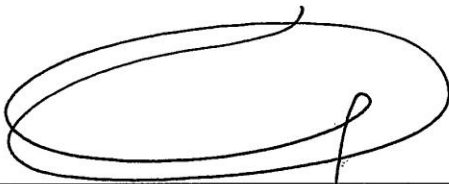
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	CONTRACREDITO
314 - SECRETARÍA EDUCACIÓN			857,709,321.84
1	SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. "En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás"		857,709,321.84
	22	EDUCACIÓN	857,709,321.84
		2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	857,709,321.84

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Gobernador del Departamento para que a través del Decreto de Liquidación desagregue al último nivel las modificaciones aprobadas.

ARTICULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HUGO ANDRÉS ARISTIZABAL MARÍN
Presidente



PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General

*Asamblea Departamental del Quindío*ORDENANZA NÚMERO 0017

(03 OCT 2024)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO****CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, el Proyecto de Ordenanza con radicado interno No. 017 de 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**" fue aprobado por la Comisión Segunda Permanente en primera oportunidad y por la Plenaria de la Corporación en segunda oportunidad, con la mayoría necesaria, mediante los dos debates legales y reglamentarios, efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:
SEGUNDO DEBATE:

Lunes 23 de septiembre de 2024
Viernes 27 de septiembre de 2024

Adicional, certifico que recibí, por parte del designado, ponencia favorable para Primer y Segundo debate en los términos y oportunidades previstos en la Ley 2200 de 2022, en armonía con el Reglamento Interno de la Corporación.

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ DIAZ
Diputado Ponente

Dado en Armenia, Quindío, el dos (02) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)



PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General

HL.199
Elaboró: Marlon Sabogal
Revisó: Pedro Luis Villegas M.
Fecha: 02-10-2024
Folios (01)